

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

## AUTO No. 160

Pitalito,

Mediante radicado CAM No. 20213400029312 del 01/03/2021 solicitud tramitada mediante radicado CAM No 20213400029312. La Señora MARIA YOLANDA HOYOS HOYOS identificada con cédula de ciudadanía N° 52.088.424 de Bogotá-Huila; residente en la Vereda El Tabor del Municipio de Palestina, Departamento del Huila, solicita el permiso de aprovechamiento forestal doméstico para corte de tres (3) individuos forestales de las especies comúnmente conocidas como Eucalipto (*Eucalyptus Globulus*), en el predio "LA ESMERALDA" Vereda El Tabor del Municipio de Palestina, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal domestico F-CAM-259. Debidamente diligenciado.
- Formulario de solicitud de Aprovechamiento Forestal Domestico F-CAM-208, debidamente diligenciado.
- Copia de cedula de ciudadanía.
- Declaración extrajuicio Notaria Primera de Pitalito N° 0197/2021
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos de carácter particular F-CAM-239, debidamente diligenciado.
- Registro Plataforma VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

### DISPONE

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO:** Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL  
( Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

**CUARTO.-** Fijar en **SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$60.570,00)** M/CTE el valor a pagar por MARIA YOLANDA HOYOS HOYOS identificada con cédula de ciudadanía N° 52.088.424 de Bogotá-Huila; residente en la Vereda El Tabor del Municipio de Palestina, Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la **cuenta corriente No. 03905-006602-4 del Banco Agrario** o en la Pagaduría de la CAM.

**QUINTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES**  
Director Territorial Sur

Proyectó: AldemarP  
Radicado: 20213400029312 del 01/03/2021  
Expediente: PAF-0160-20  
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita